



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACTA 005

- FECHA:** 30 de marzo de 2026
- HORA:** De 9:00 a.m. a 11:52 a.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas – Rectoría
- ASUNTO:** Reunión ordinaria
- ASISTENTES:** Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle.
Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Delegada del Ministro de Educación Nacional
Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes.
Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes
Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo
Profesional Diego Ferney Torres López, Representante de los Egresados
Magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas.
Doctorando Germán Colonia Alcalde, Rector
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General
- AUSENTES:** Representante del presidente – No designado
Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas: No. 003 de 12 de febrero de 2026.
No. 004 de 06 de marzo de 2026.
4. Informe de Rector - Presentación del estado actual de Inicio de la ETAPA DE FINALIZACIÓN DE OBRA de la Biblioteca Institucional del INTEP.
5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL INTEP."
6. Propuesta de transferencia de la IES privada Centro Colombiano de Estudios Profesionales -CECEP- de la ciudad de Cali a una entidad pública

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



(INTEP)

7. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se inició la sesión ordinaria del Consejo Directivo con el llamado a lista y la verificación de la asistencia, así: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernación del Valle del Cauca, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Delegada del Ministro de Educación Nacional, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes; profesional Diego Ferney Torres López, Representante de los Egresados, doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo, magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas, asistiendo a la reunión siete (7) consejeros, constatando que había quórum, para deliberar y tomar decisiones. Anexo No. 1.

2. Aprobación del orden del día.

El secretario dio lectura al orden del día, el cual fue sometido a consideración, en este punto, el señor Rector propuso una modificación de orden de presentación al orden del día, siendo propuesto lo siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas: No. 003 de 12 de febrero de 2026.
No. 004 de 06 de marzo de 2026.
4. Propuesta de transferencia de la IES privada Centro Colombiano de Estudios Profesionales -CECEP- de la ciudad de Cali a una entidad pública (INTEP)
5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL INTEP."
6. Presentación del estado actual de Inicio de la ETAPA DE FINALIZACIÓN DE OBRA de la Biblioteca Institucional del INTEP.
7. Informe de Rector.
8. Asuntos varios.

El señor presidente propuso la modificación, la cual fue discutida y **aprobada** por unanimidad.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**3. Lectura y aprobación de las actas No. 003 de 12 de febrero de 2026.
No. 004 de 06 de marzo de 2026.**

Acta No. 003 del 12 de febrero de 2026. El secretario manifestó que el acta fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros con suficiente antelación.

El señor presidente sometió a consideración el Acta No. 003 del 12 de febrero de 2026, siendo aprobada por siete (7) consejeros que participaron en esa reunión.

Acta No. 004 del 06 de marzo de 2026. El secretario manifestó que el acta fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros con suficiente antelación.

El señor presidente sometió a consideración el Acta No. 004 del 06 de marzo de 2026, siendo aprobada por siete (7) consejeros que participaron en esa reunión.

4. Propuesta de transferencia de la IES privada Centro Colombiano de Estudios Profesionales -CECEP- de la ciudad de Cali a una entidad pública (INTEP).

El rector del INTEP inicia con una contextualización del objetivo de esta reunión con el rector del CECEP y con funcionarios de la Sociedad de Activos Especiales -SAE-. El Centro Colombiano de Estudios Profesionales -CECEP- ha tenido una tradición en muchos años en la ciudad de Cali formando Tecnólogos en diferentes áreas, especialmente las Ingenierías. Es una Institución Tecnológica de carácter privado, que entró en proceso de extinción de dominio y llegó a ser intervenida por el Gobierno Nacional. A raíz de esta intervención ha habido diferentes circunstancias que afectan el normal desarrollo académico de los programas.

Ante la incertidumbre sobre su futuro, esto ha causado que muchos de sus estudiantes hayan buscado continuidad en sus estudios en diferentes instituciones de educación superior de Cali. Pero, igualmente muchos estudiantes también están esperando que haya una solución que permita que el CECEP reanude sus actividades académicas.

La propuesta que se tiene para esta reactivación es que la administración de la institución le sea entregada a una institución de Educación Superior Pública, en este caso el INTEP, la cual al entrar a presidir la Junta Directiva de la Institución le puede dar el redireccionamiento necesario para su normal funcionamiento.

La propuesta incluye entonces la entrega del CECEP al INTEP y éste asumir los pasivos de dicha Institución y la operación de la misma al normalizarse el servicio.

Como valor agregado para el INTEP, se propone a través de la SAE hacer una destinación definitiva de uno o dos inmuebles en la ciudad de Cali, los cuales podría utilizar el INTEP para lo que estime conveniente.

Acto seguido, el señor rector, realiza la presentación del Doctor Cristian Contreras, rector del CECEP de Cali, quien se encuentra de forma presencial en el INTEP y

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acta 005 del 30 de marzo de 2026

4

al Doctor Mario Alejandro Molano, Director de Gobierno Control y Democratización de Sociedades de la SAE, quienes van a realizar la presentación de la propuesta de integración del CECEP con el INTEP.

Toma la palabra el Doctor Cristian Contreras rector del CECEP, para realizar la presentación de la propuesta, abordando los siguientes puntos:

- Perfil institucional CECEP Cali.
- Oferta académica programas tecnológicos.
- Marco legal – Decreto 888 de 2025
- INTEP: El aliado estratégico público.
- Ventajas Estratégicas
 - Expansión e infraestructura
 - Impacto y liderazgo regional.

La presentación se realizó, mediante un documento informativo, que hace parte integral de la presente acta.

El rector, también realizó una exposición de los pasivos y el grado de compensación de las deudas; que ascienden aproximadamente a \$8.500 millones de pesos. La idea es que la compensación, se realice con inmuebles, entregados por la SAE, que superen este valor, el cual generaría un beneficio, para la entidad receptora y en este caso se plantea que sea el INTEP.

Para no aumentar las deudas, el CECEP ha realizado gestiones, que permiten no incrementar las deudas y en efecto se realizarán, unos acuerdos de pago, que se maticen con un flujo de caja, de aproximadamente de 30 millones de pesos, con los diferentes posibles proveedores.

Por otro lado, toma la palabra al Doctor Mario Alejandro Molano, Director de Gobierno Control y Democratización de Sociedades de la SAE, quien manifestó que la idea, es acompañar al CECEP, en la presentación ante el INTEP y manifestar, que lo más importante es garantizar el cuidado de los activos especiales y que la ejecución funcional futura sea correcta, esto es que se logre transferir inmuebles, bajo un concepto misional y unas características que claramente el INTEP los cumple sin ningún problema, por tal motivo se está respaldando esta propuesta, para garantizar la continuidad del CECEP y que no se afecte la población estudiantil.

Por tal motivo, el objetivo es que de ser posible y se llegue a un acuerdo, se debe comprometer a asumir la sociedad, con sus activos y pasivos y garantizar también la operación, por tal motivo y para compensar financieramente este proceso, sería la entrega de la institución, más la entrega de un bien inmueble, que permita equilibrar las cargas de pasivos y activos y que se pueda soportar tanto legal, como financieramente el proceso.

El señor rector del INTEP intervino, para comentar que esta información, es solo para darle el aval a la rectoría, para continuar explorando el proceso, que en este momento no se va a autorizar absolutamente nada, solo es determinar si se continúa con la exploración o no.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



El señor presidente preguntó en sala, si existía alguna observación al respecto, no se expresó voluntad de intervención alguna.

El señor presidente tomó la palabra, para realizar las siguientes preguntas:

1. ¿El bien inmueble a trasladar para la compensación económica es propiedad de quién? ¿Del CECEP? La respuesta del Dr. Molano fue que no que el inmueble no era del CECEP.
2. ¿Los pasivos de quien son? La respuesta del Doctor Contreras es que los pasivos sí son del CECEP.
3. ¿Cuál sería la garantía técnica del decreto 888 del 2025? El doctor Molano manifestó, que este decreto adopta la garantía, es que el bien inmueble trasladado o transferencia de activos, para fines misionales y el mismo decreto, expresa que no cuenta con ningún tipo de recursos, adicionalmente protege a la institución; en caso de que, por medio de una reserva técnica, se pueda compensar, si un juez ordena la devolución del inmueble. Por tal motivo estaría cubierto totalmente.

La magister María Rita toma la palabra, para expresar su inquietud, sobre la titularidad del inmueble. Frente a esto pregunta, qué otros activos aparte del inmueble; pasarían al INTEP.? El Dr. Contreras manifiesta que, el pasivo es cercano a \$ 8.500 millones de pesos, pero en esencia el CECEP es un intangible y solo cuenta con registros calificados y un nombre que sumado con el inmueble que entregaría la SAE, pues se podría equiparar o superar la formula contable.

La doctora Deisy manifestó que tiene varias inquietudes y consideraciones frente al proceso:

1. Ruta académica: ¿Cuál sería la ruta para el traspaso de los estudiantes del CECEP al INTEP?
2. Notificación legal: ¿Este proceso ya fue notificado a la subdirección de Inspección y Vigilancia, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992?
3. Factibilidad y compensación (SAE): Es necesario contar con un concepto de factibilidad frente a lo expresado por la SAE. Este documento debe dejar clara la compensación mencionada por el doctor Molano y evidenciar que no se afectará financieramente al INTEP, ni se desarmonizarán sus procesos actuales o su patrimonio.
4. Cronograma: ¿Cuáles son los tiempos planteados para este proceso, considerando su alta complejidad?
5. Figura jurídica de la integración: ¿Esta integración al INTEP estaría anclada a la liquidación del CECEP? ¿Bajo qué figura jurídica se daría el traspaso total de los procesos? Es fundamental tener claridad sobre este procedimiento.
6. Viabilidad financiera (Solicitud al Rector del INTEP): Es indispensable contar con un concepto de viabilidad financiera, que demuestre que el INTEP, no sufrirá afectaciones en sus apuestas y proyecciones al asumir esta carga (por ejemplo, los pasivos prestacionales estimados hoy en 9.000 millones de pesos, cuyo valor real requiere un estudio exhaustivo). Si bien se reconoce que esta integración, busca solucionar una crisis institucional, es vital actuar con mesura, para no generar inestabilidad, en otra institución del Valle del Cauca, sino hacer todo debidamente reglado.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Frente a estas preguntas e inquietudes de la delegada del Ministro de Educación Nacional, el señor Rector del CECEP manifestó, que para responder los 4 interrogantes, se debe manifestar un interés expreso ante la SAE, de que hay una posibilidad, que sería el primer paso, ya en el segundo paso, es la valoración financiera, técnica, operativa y funcional (estudiantes), es allí donde intervendría la vigilancia del Ministerio de Educación, la idea es que sea una alianza, pero que no sea solo el traslado de un problema, a otra institución que está bien, el CECEP tiene registros calificados vigentes, hay otros que se deben renovar y allí hay que hacer todo un trabajo, que arrojará unos resultados, pero el dar el aval, el día de hoy, no implica que ya mismo se genera el compromiso, sino que se inicia una etapa de análisis y diagnóstico.

El señor presidente tomó la palabra, para dar un respaldo a esta iniciativa, por parte del señor Rector.

El representante de los docentes expresó, que también respalda el INTEP, pero que se debe realizar un diagnóstico, al respecto desde la órbita financiera y desde el punto académico y que el Consejo Directivo siempre esté enterado de lo que ocurre, ya que se encuentran unos pasivos muy altos y esto puede afectar la estructura financiera del INTEP; ¿y algo que debe aclarar y es sobre la titulación a futuro? Frente a eso se manifestó, por parte del rector de la CECEP, se habla de que lo que se hace, es una homologación en una entidad receptora y quien lo gradúa es la entidad receptora, eso mismo pasaría con el INTEP, cualquier otra alternativa sería explorada por el INTEP, ya que haría parte de la Asamblea de Socios Fundadores y Méritos, sin embargo, allí podrían tomar la decisión de liquidarse o continuar.

El señor rector del INTEP manifestó, que lo importante de esta reunión, es poner en contexto al Consejo Directivo del INTEP, para que pueda dar el aval y continuar explorando esta posibilidad. Sin embargo, lo económico es muy importante, por tal motivo es necesario también tenerlo en cuenta.

El señor rector solicita el aval por parte del Consejo Directivo, para continuar con el proceso y presentar los informes respectivos al Consejo Directivo. La expresión de la voluntad del Consejo Directivo, para continuar con el proceso, por el sí, son los siguientes: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Leonardo Castillo Sánchez, profesional Diego Ferney Torres, magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

La doctora Deisy adicionalmente, manifestó estar de acuerdo que se continúe con el proceso siempre y cuando se tengan presente la necesidad del estudio de factibilidad y las viabilidades, correspondientes a nivel técnico, que relacionen el tema de la ruta académica, la viabilidad jurídica en el marco, lo manifestado por la SAE y el tema de la viabilidad financiera, que permita realmente soportar en estricto sentido, como va a ser el traspaso, no solo de los bienes inmuebles, sino también el impacto que a nivel financiero, tendría esta medida para el INTEP.

La magister María Rita Manifestó que el INTEP, siempre ha hecho una labor social, siempre hemos trabajado en pro del bienestar de las comunidades y si esta vez también vamos en ese mismo sentido, me parece interesante la propuesta,

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



siempre y cuando la institución obtenga un beneficio con ello. En este orden de ideas, da el aval para que sigamos adelante con el proceso y se nos informen los pormenores que se vayan presentando.

El señor rector agradece el aval y les informa a los invitados la decisión tomada al respecto. Frente a esto el doctor Molano solicito, que se formalizara por escrito la intención de continuar con el proceso.

El señor rector del CECEP da su agradecimiento por el respaldo a este proyecto.

5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto De Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL INTEP.”

El magister William Gómez Valencia, inició su presentación exponiendo el proyecto de acuerdo, e indicando la importancia de este, exponiendo las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras del mismo, a su vez explicando el proyecto, así como la respectiva sustentación de los anexos, que hacen parte integral de la presente acta.

Como sustento del proyecto de acuerdo No. 009 de 2026, se sustenta en:

- Plan de Formalización Laboral INTEP 2026 – 2028.
- Sustento jurídico decreto 391 de 2025
- Presentación de la estructura sostenida para la transitoriedad
- Radiografía del déficit estructural
- Mapeo anatómico del nuevo INTEP.
- Inyección estratégica de Talento Humano.
- El delta financiero
- Viabilidad y sostenibilidad fiscal garantizada
- Fases de construcción: Implementación gradual 2026 – 2028.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- La metamorfosis Institucional.

Esta sustentación se realizó basada en una presentación que hace parte integral de la presente acta.

Por otro lado, el señor Secretario informó que proporcionó a este Consejo los siguientes anexos:

- Proyecto de acuerdo No. 009 de 2026.
- Plan de formalización laboral 2026 – 2028.
- Proyecto de definición de perfiles funciones y competencias laborales.
- Matriz de cargas de trabajo.
- Cronograma de implementación.
- Cantidad de docentes por actividades
- Costo actual.
- Viabilidad financiera.
- Costo proyectado.
- Análisis de la brecha financiera.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Es así como esta presentación sustenta la necesidad de la aprobación del Proyecto de acuerdo No. 009 de 2026 por parte del Consejo Directivo, para iniciar con esta ruta y queda a consideración por parte de este importante órgano.

La Doctora Deisy Viviana solicita el uso de la palabra para realizar las siguientes preguntas y consideraciones:

1. Revisar si el concepto de la viabilidad jurídica en términos de la formalización también atiende a los costos que va a generar el desarrollo del decreto 1279 de 2002 en términos de puntos de salario para los docentes que se formalizan a través del proceso de carrera del artículo 70 de la ley 30 educación superior.
2. Revisar un acápite 5.4 en referencia del personal docente y administrativo en función de cómo se atiende a los docentes de medio tiempo la carrera docente si la ley 909 de 2004 estima la vinculación de tiempo completo es decir no hay distinción entre tiempo completo y medio tiempo que son elementos que se usan principalmente en la categorización de los docentes ocasionales, si esto es viable o allí se presenta una falencia.
3. Precisiones sobre la modalidad de vinculación: Es importante aclarar en el documento técnico el uso del término "docentes en provisionalidad". En la educación superior no aplica esta distinción legal; la vinculación temporal o transitoria corresponde a docentes catedráticos o docentes ocasionales (de tiempo completo o medio tiempo). La categoría de "provisionalidad" del cargo aplica exclusivamente para el personal administrativo.
4. Cronograma, costos y ejecución: Se debe establecer un cronograma mucho más claro. Es necesario enunciar, por ejemplo, si ya se han estimado los costos del concurso público de méritos y si la institución ya tiene definido quién adelantará y ejecutará dicho proceso.
5. Criterios del concurso: Es fundamental precisar los parámetros de evaluación. Se deben definir los criterios para la valoración de la hoja de vida, la formación académica, la experiencia relacionada, la autoevaluación, las actividades institucionales y la exigencia de una segunda lengua. Estos requisitos deben estructurarse de forma general, toda vez que el concurso permite la postulación de personas externas a la institución para la provisión de los cargos.
6. Plan de alistamiento interno: Finalmente, se debe indicar si existe una ruta establecida por parte de la Oficina de Talento Humano para la formación o preparación de los docentes y administrativos que actualmente están vinculados a la universidad, de cara a este proceso de méritos.

Frente a las preguntas formuladas por la doctora Deisy el señor Secretario manifestó:

En primer lugar, se formuló un plan, que es lo que pide el decreto en principio, pero una vez se apruebe dicho plan, se procederá a consolidar la respectiva

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



contratación y todas las dinamizaciones que sean necesarias, para que se realice el concurso de méritos y que sea transparente. Una vez se adelante este proceso, se establecerá la ruta, para finalizar de la mejor forma este nuevo proyecto.

El señor rector solicita la palabra, para preguntar si este plan de formalización laboral se articula con la nueva estructura orgánica de UNINTEP, de cara con el cambio de carácter, la respuesta es que se buscó armonizar de manera que no se generara una afectación, lo que hay que tener en cuenta es que la estructura administrativa ya que esta va a la asamblea departamental y a la Gobernación ya que dependemos directamente de ellos.

El señor presidente preguntó, si existe un documento técnico financiero, de la sostenibilidad laboral, como mínimo a diez años ya que la informalidad implica que se puedan hacer los ajustes en términos financieros, lo otro es que este plan debe ser a dos fases, la primera es la creación de cargos y la segunda es la etapa de nombramiento ya que se puede perder la memoria histórica y fuera de eso se puede crear un caos administrativo.

El señor rector preguntó, que cuando se habla de formalización laboral, se habla específicamente de cargos no de personas, por tal motivo allí se puede crear un caos, por las personas en términos pérdida de empleo, debido a la meritocracia. Esto también tendría un impacto de carácter social.

El Magister Oscar Giraldo preguntó si se ha contemplado qué entidad abordaría el concurso. El secretario respondió que la planta administrativa debe ir a la Comisión Nacional de Servicio Civil, y el proyecto docente debe hacer con una universidad hace años se abordó con la ESAP, pero actualmente no se ha hecho acercamiento alguno.

El señor presidente preguntó si se ha realizado un estudio de cargas laborales, se le respondió que efectivamente se remitieron los documentos soporte donde estaban dichos soportes.

La doctora Deisy intervino para explicar el artículo 2.5.4.5.4 en relación con los contenidos del plan de formalización que debe presentar el INTEP el día de hoy, en respuesta al Decreto 0391. Dicho plan debe contener los siguientes elementos:

- Cronograma: Fijación clara de las etapas del proceso de formalización.
- Necesidades de personal: Determinación del personal docente y administrativo requerido, expuesto en el estudio inicial de cargas.
- Análisis de impacto financiero: Concepto de sostenibilidad emitido por la oficina financiera. Frente a la válida inquietud del presidente sobre la prevención de dificultades futuras, se aclaró que actualmente existe disponibilidad de recursos en la base presupuestal. Estos seguirán aumentando al tratarse de una Política de Estado, garantizando así la estabilidad del proceso.
- Plan de implementación: Desarrollo de todas las etapas establecidas, las cuales deben ser revisadas por los integrantes del consejo.

Comprometidos con la Excelencia



Frente a lo discutido, se elevan las siguientes consideraciones y recomendaciones jurídicas:

- **Concurso público de méritos:** El Decreto 0391 ancla la formalización a la meritocracia, para el ingreso a la carrera administrativa. Tras surtir las etapas requeridas ante la Gobernación, es fundamental preparar al personal que hoy está vinculado al INTEP, para que participe en el concurso y logre su estabilidad laboral.
- **Carrera docente:** Es necesario precisar las condiciones de acceso a la carrera docente, conforme a lo estimado en la Ley 909.
- **Seguimiento al plan:** Se sugiere incluir en el acuerdo un acápite, artículo final o párrafo dedicado al seguimiento del plan de formalización. Esta labor debería recaer sobre el Consejo Directivo y la mesa de trabajo con las organizaciones sindicales, tal como lo expuso el doctor William.
- **Mitigación de riesgos jurídicos:** La construcción de los perfiles de docencia es potestad del Consejo Académico. Sin embargo, dichos perfiles no deben limitarse ni ajustarse únicamente al personal que hoy se encuentra en la institución. Hacerlo podría acarrear acciones de tutela por parte de aspirantes externos que vean vulnerado el principio de igualdad.

El Secretario General intervino para hacer las siguientes precisiones:

- **Marco normativo y perfiles:** Efectivamente, el párrafo del artículo 2.5.4.5.2 aborda los campos de aplicación y menciona que, además de lo establecido en el presente decreto, para la vinculación del personal administrativo se deben tener en cuenta las disposiciones de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2005 y demás normas que los modifiquen o sustituyan.
- **Continuidad y experiencia:** Tal como manifestaron los doctores Mauricio y Germán, y como usted ratifica, no se garantiza la continuidad automática de las personas actualmente vinculadas. Sin embargo, el párrafo 2 del artículo 2.5.4.5.4 establece que las instituciones de educación superior contemplarán, dentro de los perfiles a vincular, la experiencia relacionada y acreditada de docentes ocasionales, catedráticos y personal administrativo (provisional, temporal o por prestación de servicios). El espíritu de la norma parece ser no solo proteger la memoria histórica de la institución, sino permitir que este personal fortalezca sus competencias de cara al concurso de méritos que, obligatoriamente, deberá realizarse.
- **Participación sindical y transparencia:** Respecto a las organizaciones sindicales, el INTEP no cuenta con un sindicato propio; un grupo reducido de funcionarios está afiliado a un sindicato departamental. Aunque no tienen participación directa en las decisiones administrativas, se les ha mantenido informados a través de las mesas de trabajo. Adicionalmente, finalizada esta reunión, se creará un micrositio web con todos los documentos soporte del proceso para garantizar la transparencia.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



- Seguimiento y control: Se acoge inmediatamente la recomendación de incluir un artículo en el acuerdo para que el Consejo Directivo realice un seguimiento periódico al avance del plan. Cabe destacar que, incluso antes de la expedición del Decreto 0391, la formalización laboral ya estaba contemplada como una función misional en el Plan de Desarrollo Institucional, tal como lo mencionó el Magister José Julián.

Una vez terminada la sustentación los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 009 del 30 de marzo de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL INTEP.”**, el cual fue sustentado por el magister German Colonia Alcalde.

Una vez expuesto el Proyecto de Acuerdo 009 del 30 de marzo de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL INTEP.”**, emitieron voto siete (7) Consejeros, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Leonardo Castillo Sánchez, profesional Diego Ferney Torres, magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 009 de 2026 fue aprobado con siete (7) votos por el Sí, convirtiéndose en el Acuerdo 007 del 30 de marzo de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL INTEP.”**

La Doctora Deisy Viviana Aparicio manifiesta que el plan de formalización y el acuerdo de aprobación debe ser remitido al Ministerio de Educación Nacional antes del 01 de abril de 2026, que algunas instituciones ya lo han remitido y que en efecto se debe remitir al doctor Ruben Moreno con copia al Viceministerio de Educación Superior doctor Ricardo Moreno Patiño.

6. Presentación del estado actual de Inicio de ETAPA DE FINALIZACIÓN DE OBRA de la Biblioteca Institucional del INTEP.

El Magister José Julián realiza la presentación del estado actual del estado de obra de la biblioteca del INTEP, en los siguientes términos:

- Informe de etapa de finalización de obra de construcción biblioteca Institucional INTEP.
- Plantilla de caracterización de la obra.
- Resolución No. 024124 de 15 de diciembre de 2025 donde se ordena la transferencia de recursos INTEP por valor de \$ 23.032.281. 033.oo. para financiar la obra.
- Suscripción de contrato Cd 017 de 2026.
- Informe de contrato de obra, interventoría y supervisión.
- Informe de contratos derivados
- Se presentó la valla informativa de obra.
- Presentación de informe de comité técnico de obra.
- Informe al MEN sin alertas.



Con el abordaje de estos puntos por parte del Magister José Julián Gil Salcedo se da claridad sobre la ejecución de la obra por parte del INTEP y el cumplimiento del cronograma establecido para tal fin.

7. Informe de Rector

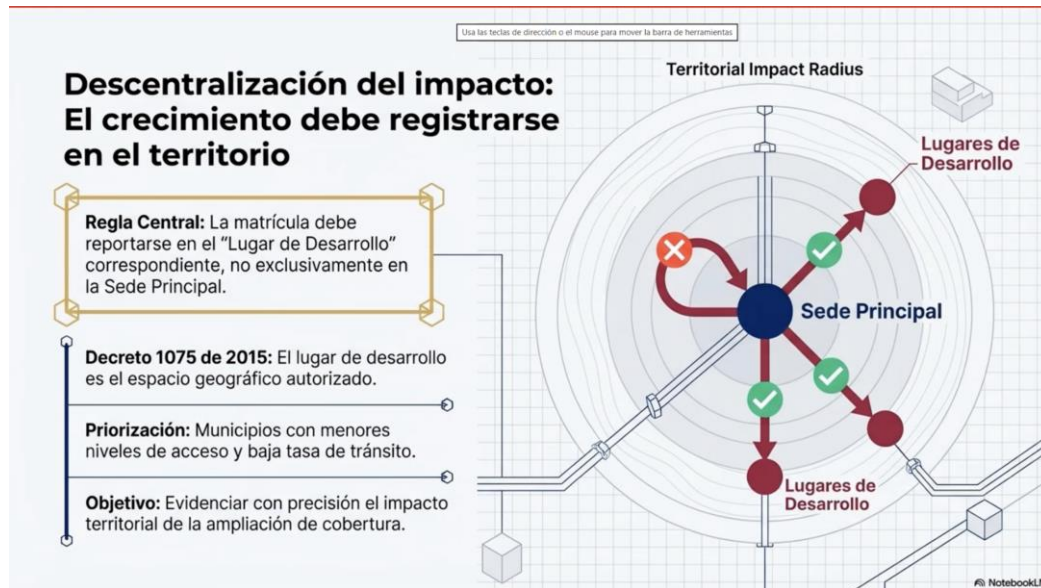
El señor rector toma la palabra, para rendir su informe abordando los siguientes puntos:

- Respuesta a observaciones de la sala de trámites Institucionales – proceso de cambio de carácter a Institución Universitaria.
 - Radicado en el MEN (Atención al ciudadano)
 - Radicado en el MEN (SACES)

Frente a este punto el señor rector presenta cada una de las respuestas expuestas por la Institución frente a cada requerimiento.

- Distribución de los recursos adicionales a las IES – 2026.
 - PIC – CONVENCIONAL (Fecha de entrega: 10 de abril de 2026)
 - Formulación.
 - PIC – TERRITORIAL para municipios priorizados debido a factores como necesidades básicas insatisfechas y en condiciones de desigualdad. (Fecha de entrega: 10 de abril de 2026)
 - Formulación.
 - Oficio de aceptación PIC-ET – 2026. El señor Rector presentó el oficio de manifestación de interés y aceptación de los recursos de ampliación de cobertura.





- PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR – PFB (Fecha de entrega: 10 de abril de 2026)
 - Formulación
 - El señor rector presento el oficio del ministerio donde se especifican los términos de referencia y las líneas de construcción de la propuesta.

El señor rector explica cada uno de los puntos en los términos de formulación, oficio de aceptación para el PIC TERRITORIAL y por medio de presentación la asignación de recursos cada una de las fuentes de financiación para el año 2026, a saber:

Distribución Total ITTU

SNIES	Nombre IES	3 p.p. Capacidad Institucional (Histórico)	4 p.p. Ampliación de Cobertura (PIC Convencional)	1.5 p.p. Ampliación de Cobertura (PIC Territorial)	1.5 p.p. Procesos de Fortalecimiento a la Gestión	1 p.p. Mejoramiento de las Condiciones de Bienestar (PFB)	Total Recursos Adicionales 2026	% Part.
4102	INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira	\$ 402.172.716	\$ 2.467.512.179	\$ 311.958.209	\$ 276.278.501	\$ 893.804.836	\$ 4.351.726.441	2,9%
4106	INFOTEP de San Andrés y Providencia	\$ 268.218.454	\$ 2.702.567.952	\$ 766.646.050	\$ 386.240.082	\$ 883.895.709	\$ 5.007.568.247	3,4%
4108	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	\$ 1.102.092.498	\$ 708.013.560	\$ 659.314.565	\$ 483.780.593	\$ 590.021.384	\$ 3.543.222.600	2,4%
4109	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	\$ 344.468.761	\$ 1.297.052.195	\$ 501.428.896	\$ 364.316.556	\$ 684.589.270	\$ 3.191.856.678	2,1%
4110	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	\$ 592.997.214	\$ 986.062.264	\$ 800.646.433	\$ 546.907.570	\$ 663.943.013	\$ 3.890.556.484	2,4%
2110	Colegio Mayor de Antioquia	\$ 477.650.661	\$ 2.483.826.614	\$ 732.577.728	\$ 591.710.610	\$ 859.820.314	\$ 5.145.585.927	3,4%
2114	Escuela Nacional del Deporte	\$ 285.035.134	\$ 2.706.750.276	\$ 1.463.599.288	\$ 497.377.578	\$ 771.044.491	\$ 5.723.806.767	3,8%
2206	Instituto Departamental de Bellas Artes	\$ 132.531.970	\$ 599.595.627	\$ 610.596.341	\$ 373.058.773	\$ 698.563.757	\$ 2.414.256.468	1,6%
2207	Instituto Universitario de la Paz	\$ 255.371.802	\$ 3.077.763.534	\$ 637.196.512	\$ 606.277.618	\$ 803.963.818	\$ 5.380.573.284	3,6%
2208	Conservatorio del Tolima	\$ 204.024.173	\$ 638.205.064	\$ 636.808.039	\$ 451.598.517	\$ 447.721.527	\$ 2.378.797.320	1,6%
2209	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	\$ 304.855.981	\$ 3.446.162.497	\$ 790.712.450	\$ 742.836.865	\$ 704.797.627	\$ 5.989.365.420	4,0%
2211	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	\$ 176.557.184	\$ 1.657.338.976	\$ 478.411.668	\$ 163.305.049	\$ 513.184.771	\$ 2.988.797.648	2,0%
2301	Unidad Central del Valle del Cauca	\$ 359.809.582	\$ 2.814.851.730	\$ 1.497.430.455	\$ 631.026.512	\$ 821.638.653	\$ 6.124.756.932	4,1%
2302	Institución Universitaria de Envigado	\$ 269.368.820	\$ 2.532.191.942	\$ 1.300.981.543	\$ 566.470.378	\$ 711.838.163	\$ 5.380.850.846	3,6%
3102	Instituto Superior de Educación Rural	\$ 414.314.620	\$ 3.024.896.112	\$ 1.751.646.428	\$ 535.415.927	\$ 730.327.179	\$ 6.456.590.266	4,3%
3103	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	\$ 391.077.601	\$ 2.531.608.776	\$ 851.292.417	\$ 467.927.693	\$ 535.959.103	\$ 4.777.865.590	3,2%
3104	Colegio Mayor del Cauca	\$ 542.778.035	\$ 2.664.131.246	\$ 725.177.874	\$ 505.490.999	\$ 597.956.269	\$ 5.035.533.423	3,4%
3107	Institución Universitaria Pascual Bravo	\$ 818.474.893	\$ 2.697.814.079	\$ 599.295.259	\$ 368.042.383	\$ 655.066.082	\$ 5.138.692.686	3,4%
3115	Institución Universitaria del Putumayo	\$ 284.435.753	\$ 0	\$ 413.674.890	\$ 313.651.234	\$ 668.764.905	\$ 1.680.526.792	1,1%
3117	Institución Universitaria de Barranquilla	\$ 511.501.231	\$ 4.379.888.579	\$ 1.155.100.769	\$ 396.156.778	\$ 897.294.812	\$ 7.339.942.169	4,9%
3201	Unidades Tecnológicas de Santander	\$ 421.927.194	\$ 3.763.900.472	\$ 1.515.059.759	\$ 769.864.685	\$ 677.385.299	\$ 7.148.137.409	4,8%
3204	Tecnológico de Antioquia	\$ 411.341.093	\$ 4.705.935.976	\$ 1.374.317.877	\$ 602.387.205	\$ 638.080.843	\$ 7.732.062.994	5,2%
3301	Institución Universitaria Antonio José Camacho	\$ 276.621.592	\$ 2.576.817.275	\$ 978.052.205	\$ 317.270.793	\$ 774.562.312	\$ 4.923.324.177	3,3%
3302	Institución Universitaria - ITM	\$ 398.131.934	\$ 4.340.613.750	\$ 1.399.566.123	\$ 649.235.040	\$ 906.296.591	\$ 7.693.845.438	5,2%
3303	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	\$ 170.125.537	\$ 1.892.114.204	\$ 708.316.942	\$ 447.285.837	\$ 617.339.369	\$ 3.835.181.889	2,6%
4101	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	\$ 499.328.546	\$ 4.028.103.392	\$ 1.055.491.239	\$ 463.786.956	\$ 1.064.607.738	\$ 7.111.317.670	4,8%
4107	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - Utedé	\$ 320.346.246	\$ 645.911.059	\$ 917.971.189	\$ 418.490.905	\$ 991.633.698	\$ 3.284.353.087	2,2%
4111	Institución Universitaria del Caribe	\$ 428.326.869	\$ 4.014.355.037	\$ 958.591.264	\$ 546.272.515	\$ 744.950.389	\$ 6.692.496.074	4,5%
4112	Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas	\$ 222.847.597	\$ 645.414.667	\$ 770.980.386	\$ 383.014.788	\$ 638.755.689	\$ 2.661.013.127	1,8%
9927	Institución Universitaria Digital de Antioquia	\$ 242.817.331	\$ 2.993.839.734	\$ 1.222.395.679	\$ 464.734.299	\$ 884.216.829	\$ 5.808.003.872	3,9%
9940	Institución Universitaria de Santa Marta	\$ 58.599.874	\$ 615.300.535	\$ 29.299.937	\$ 29.299.937	\$ 19.533.291	\$ 792.033.574	0,5%
TOTAL		\$ 11.588.150.896	\$ 73.638.529.103	\$ 27.614.448.414	\$ 14.359.513.175	\$ 22.091.558.731	\$ 149.292.200.319	100%

Resaltando que los recursos asignados son de \$ 7.111.317. 670.00 lo que corresponde al 4,8% del total de los recursos.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



- Socialización de la ley 1740 de 2014 y Reglamentos Estudiantiles – Socialización INTEP.

El Ministerio de Educación Nacional mediante esta comunicación del 17 de febrero de 2026, envió un comunicado a la IES, en el sentido de la socialización de la ley 1740-2014 y los reglamentos estudiantiles. El objetivo es darle a conocer a los estudiantes los mecanismos mediante los cuales se pueden interponer acciones de manera tal de que se surta el conducto regular dentro de la Institución antes de llegar al Ministerio.

La institución cumplió con el requerimiento del MEN y realizó la socialización a través de la página web del INTEP, de la guía normativa la ley 1740 de 2014 y los reglamentos institucionales, así como de las competencias y la ruta del debido proceso, se anexa soporte de publicación.

El señor rector da por terminado su informe.

La doctora Deisy resalta el ejercicio que ha hecho el señor rector y su equipo de darnos cuenta del informe y el estado de la biblioteca.

En segundo lugar, se manifestó sobre el PIC TERRITORIAL a revisar si se pueden vincular en este proceso a jóvenes que se encuentren en las rutas de atención priorizadas por parte del ICBF y que hoy están enmarcados en la actual ley de hijos de estado.

En tercer lugar, se compromete a revisar si existen registros calificados, que van a cambiar de espacio de desarrollo, para que una vez remitidos los radicados, realizar el seguimiento y tratar de acelerar el proceso, para obtener las resoluciones y realizar los cambios dentro del sistema SNIES.

Lo cuarto es que todos los jóvenes que ingresen a los programas de PIC TERRITORIAL como de PIC CONVENCIONAL, se pueda hacer el cargue en el sistema SNIES, para tener los datos reales y se pueda evidenciar la progresión, en el marco de los aportes en población a la meta de inserción a la educación superior por parte del INTEP.

Por último la delegada del ministerio manifestó, que es importante informarle al Consejo Directivo que el Ministerio de Educación, está realizando esfuerzos en una discusión dentro del CESU, relacionada con la modificación de la resolución, que establece el tema de los protocolos de atención a violencia basadas en género, una vez contemos con esta reglamentación, es importante socializarla al Consejo Directivo, dado que allí habrá elementos, que también estén relacionados con este tema, de los reglamentos estudiantiles y también, incorporar en la necesidad de establecer criterios frente a la atención, mitigación y erradicación de las violencias basadas en género en los escenarios educativos.

El señor rector solicita el uso de la palabra, para mencionar que la semana anterior, se tuvo la visita del doctor Luis Álvaro Gallardo, Director de Fomento a la Educación Superior, visito el Norte del Valle, específicamente al INTEP, a sostener una reunión, con comunidades indígenas, frente a una solicitud que le hicieron al

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acta 005 del 30 de marzo de 2026

15

señor Presidente de la República, de crear la Universidad Indígena, para los Pueblos Indígenas emberá, en el Norte del Valle del Cauca.

La reunión se desarrolló en la granja del INTEP, dado que la Institución ha apoyado la comunidad indígena y les ha cedido un espacio, para que allí tengan la parte administrativa del Colegio Indígena, el Doctor Gallardo, estuvo en las reuniones donde lo acompañe como rector del INTEP y también participaron los representantes de las diferentes comunidades indígenas del Valle del Cauca,

En esta reunión el doctor Gallardo, les presentó todo el panorama de ampliación de cobertura en la Educación Superior, les manifestó también, todos los elementos que son necesarios, para la creación de una nueva universidad y que no era un tema fácil, ni de inmediatez y que lo que ellos proponían como Ministerio de Educación Nacional, no crear la Universidad Indígena del Norte del Valle; si aquí estaba el INTEP. Que el INTEP de hecho está atendiendo a una muy buena población emberá Chamí, aquí en el municipio de Roldanillo, en los diferentes programas. Ellos aceptaron de muy buena manera la propuesta de fortalecer la oferta académica, hacia comunidades indígenas, pero con programas propios, no con programas tradicionales y que sean también, para jóvenes no indígenas, sino que haya programas propios, para las comunidades indígenas. Por ejemplo, si un programa se va a dar en derecho y que sea en derecho propio indígena, no en derecho no indígena o un programa en salud también sea propio.

La propuesta es mirando también, hacia el futuro de nosotros, como institución humanitaria, por poder tener una facultad que aborde temas indígenas y que allí se creen programas, que tengan que ver con ese componente especial, para los indígenas, es decir, también la solicitud de ellos de que participen en la construcción de los programas, que cuando se gane un programa de estos y ya esté operativizando, también en las comunidades indígenas, hay docentes con maestría, incluso hasta con doctorados, que se puedan utilizar como docentes mismos de sus propios programas. También esa solicitud de la comunidad indígena, también estaba o estuvo al lado de fortalecer un colegio de más de 1400 estudiantes, que está en el municipio de El Dovio, se llama el INEBIT, que es un colegio que agrupa a los jóvenes de la comunidad de Emberá Chamí. El doctor Gallardo, le manifestó que también, en la visita estaba ir hasta El Dovio, a conocer un terreno que donó la Gobernación del Valle del Cauca al municipio de El Dovio y cuyo único objeto de la construcción de las sedes del INTEP en el municipio de El Dovio.

Ellos quedaron muy satisfechos con esa respuesta. Y se procedió a hacer un reconocimiento en el municipio de El Dovio de dicho lote de terreno que es de más de 8000 mt² y que esta presto a que el Ministerio de Educación Nacional intervenga allí, para comenzar la sede del INTEP de Roldanillo en El Dovio.

El señor Viceministro de Educación Nacional, el doctor Ricardo Moreno, cuando estuvo aquí en el INTEP, el 13 de febrero, en su discurso dijo que el ministerio tenía apropiado por vigencia futuras 14 mil millones de pesos, para la construcción de la sede del INTEP en el municipio de El Dovio. Entonces lo que se pretende es hacer una construcción de forma híbrida, lo que quiere decir, que es una parte con aulas modulares, que son de inmediata instalación, y otra parte con arquitectura tradicional, lo que requiere ya un tiempo mayor. Pero la idea es que este mismo

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



año, quede apropiado el recurso, para el inicio de la construcción.

Es importante mencionar que la Gobernación del Valle otorgó al municipio de El Dovio este lote de terreno, con el único destino de construir la sede del INTEP, en el municipio y con la condición de que si a los cinco años, de no darse ningún proceso que llevara a la construcción de la edificación, el terreno debía de ser devuelto a propiedad de la Gobernación del Valle. Entonces, con base en este postulado, solicitamos cita en el despacho del Viceministro con el doctor Gallardo. Cita a la cual no fue posible asistir a pesar de que viajé con el alcalde de El Dovio, por motivos de que estaba cerrado el aeropuerto de Pereira, entonces no pudimos viajar y finalmente la reunión quedó para la semana de Pascua.

Pero se informa que la sede del INTEP en El Dovio, va con muy buen camino y por lo menos ya tiene los recursos asignados.

8. Asuntos varios

El señor secretario manifestó que, aunque el señor rector presentó en su informe lo relacionado con el requerimiento del MEN, sobre la socialización de la ley 1740-2014 y los reglamentos estudiantiles. En el chat se remitió el informe de socialización con corte hoy en día a las 10:00 am, para tenerlo lo más actualizado posible.

El señor rector informo que el señor Viceministro de Educación Superior, el doctor Ricardo Moreno, le envió al INTEP, una comunicación donde el asunto de su invitación especial a un curso internacional en inteligencia artificial, para docentes universitarios Colombia y la Universidad de Tianjin, China. Lo que dice allí es que ese curso en inteligencia artificial va a ser desarrollado en el ministerio con la prestigiosa Universidad de Tianjin en China y está abierto, para que docentes de instituciones de Educación Superior como el INTEP, inscriban a sus profesores, para que realicen este curso, que va a ser certificado por esa universidad.

El tema es para pedir ayuda a la doctora Deisy, apelando a sus buenos oficios ya que esta comunicación fue recibida en Secretaría General del INTEP el 26 de marzo y dice en el radicado que los docentes debían de inscribirse el 27. La comunicación llegó el 26 a Secretaría General, William me la rebotó el día siguiente viernes y ese mismo día, cerraba la inscripción y hay muchos docentes interesados entonces, considerando, doctora, que llegó a las 6 de la tarde, un día antes del cierre de inscripción, no tuvimos tiempo de convocar a los docentes, pero si lo puedo hacer, nos dan más plazo, para inscribirlos. La Institución le escribió al doctor Álvaro Gallardo, que hoy en día es viceministro encargado, pero no me ha respondido, por tal motivo solicitamos, que nos amplíen el plazo de inscripción, por lo menos hasta este miércoles, para inscribir a los docentes. La doctora Deisy manifestó que realizara la consulta y la solicitud respectiva.

Una vez concluido el orden del día, se dio por terminada la sesión.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente de Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co